



ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que de acuerdo con la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de suministro de **Agua** y la tasa por el servicio de **Basuras**, publicadas en el BOP N° 168 de 1 de septiembre de 2021, está abierto el plazo para solicitar bonificación, así como, de acuerdo con la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n° 244, de 27 de diciembre de 2019, en vigor a partir del 1 de enero de 2020, el plazo para solicitar la **BONIFICACION A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EN LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IBI CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026**, es del

**1 de Octubre hasta el
31 de Diciembre de 2025**

Los requisitos para la concesión de estas bonificaciones, los puede encontrar en la página web de este Ayuntamiento y se pueden presentar, en el registro de este Ayuntamiento o en el directamente en la Diputación Provincial de Guadalajara.

En Cabanillas del Campo, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente por:
El Alcalde, José García Salinas

